

MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS PARA EL AUDITORIO-EDIFICIO MULTIFUNCIONAL DE EL ESPINAR (SEGOVIA).

Por resolución de 25 de febrero de 2010 del Secretario de Estado de Cooperación Local se autoriza la financiación de proyectos de inversión con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 13/2009 de 16 de octubre, incluyéndose para el Ayuntamiento de El Espinar los Proyectos de Rehabilitación de la Piscina Municipal de San Rafael y Construcción de un Auditorio-Edificio Multifuncional 2ª Fase y dotación de equipamiento.

Dentro de este segundo proyecto se incluye el suministro de equipamiento por una cuantía de 139.400,00 €. (IVA incluido).

La presente memoria técnica describe los equipamientos que deber ser objeto de suministro así como las condiciones en que debe desarrollarse el mismo.

Art.1º.- Las ofertas presentadas deberán cumplir, al menos, las características de los elementos descritos, así como las cantidades de cada medición, no sobrepasando el precio total de esta memoria. No se aceptarán ofertas sólo para parte o partes del suministro, siendo válidas únicamente, las que se refieran a la totalidad del mismo.

Art.2º.- Las marcas citadas a lo largo del presente pliego, lo son a título meramente orientativo, para ilustrar sobre las calidades mínimas que se pretenden, no obligando al oferente a poner dichas marcas, dejando a su elección las marcas y modelos que crea conveniente en cada apartado o código.

Art.3º.- Los oferentes, junto con sus proposiciones técnica y económica (ambas redactadas en castellano), incluirán información técnica suficiente, de los equipos ofrecidos, que permita una correcta evaluación de los mismos. Indicarán marca y modelo del equipo ofertado, adjuntando un catálogo del fabricante que permita una correcta evaluación de los mismos en sus aspectos mecánicos, eléctricos, electrónicos y ópticos. El incumplimiento de este requisito podrá ser causa suficiente para la no-consideración de la oferta.

Toda la documentación aportada en papel, (propuesta técnica, propuesta económica, planos, cronogramas, información técnica, catálogos, etc) también deberá acompañarse en soporte informático (CD ó DVD), en archivos PDF, Microsoft Office o Autocad.

La no presentación de algunos de estos documentos en papel y soporte informático, ó el incumplimiento respecto a lo solicitado, será causa suficiente para desestimar la correspondiente oferta.

Art.4º.- Los oferentes valorarán individualmente todos y cada uno de los elementos constitutivos de las ofertas (se considerarán además, elementos constitutivos todas las opciones o prestaciones solicitadas en cada partida que no formen parte de la configuración básica)

La no presentación de esta valoración individualizada, podrá ser causa suficiente para desestimar la oferta.

Art.5º.- Los precios presentados por los oferentes a las diversas partidas, serán presentados en euros, no incluyendo el IVA correspondiente (16%) en dichas partidas, si deben hacerlo en la suma o cómputo total desglosándolo de dicha oferta final.

Art.6º.- Todos los materiales ofertados deberán ser nuevos, no-descatalogados y de calidad profesional, cumpliendo al menos los requisitos que se describen en la presente Memoria técnica. Asimismo deberán tener el correspondiente servicio de soporte técnico post-venta.

Art.7º.- A la vista de las ofertas recibidas, y para su mejor selección, se podrá requerir la aportación de homologaciones, certificados originales de los fabricantes, muestras, etc. Estos documentos y materiales tendrán que ser entregados en un plazo de cinco días a partir de la fecha de la solicitud.

Art.8º.- Los criterios que servirían de base para la adjudicación, serán los siguientes

Oferta económica:	40 Puntos.
Ampliación del plazo de garantía del art. 15	10 Puntos.
Reducción plazo ejecución de contrato	4 Puntos.
Características técnicas:	20 Puntos.
Calidad de la oferta:	16 Puntos.
Medidas de Fomento del empleo	10 Puntos.

En la valoración de las características técnicas además del cumplimiento íntegro de las especificaciones técnicas de la oferta con respecto a las de la Memoria técnica, podrá considerarse la inclusión de prestaciones adicionales no requeridas en el pliego, para lo cual se considera tanto el resultado del equipo en sí, como la respuesta por parte del fabricante y proveedor antes de posibles requerimientos de asistencia técnica.

En la valoración de la calidad de la oferta además de la propia con respecto a la oferta en cuanto a la información, claridad y grado de definición y precisión, podrá considerarle la disponibilidad por parte de la empresa oferente de prestaciones post y pre venta, que proporcione servicios de asesoramiento técnico e ingeniería, configuración y puesta a punto de equipamiento, asistencia técnica "in situ", formación e información continuada, ampliación de plazos de garantía, cursos de mantenimiento y de funcionamiento y operatividad específicos, etc.

Art.9º.- El plazo de entrega será de CINCUENTA DÍAS NATURALES, computado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

En el caso de incumplimiento del plazo de entrega aceptado en la adjudicación, podrá aplicarse penalizaciones del 1% del importe adjudicado por cada periodo semanal de retraso acumulado. En el caso de que los retrasos en la entrega superen los dos meses, el AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR podrá resolver la adjudicación.

Art.10º.- El lugar de entrega de suministro será en el teatro-auditorio de la localidad de El Espinar (Segovia), sito en la calle Ramón y Cajal, nº 20; o en otra dirección de la misma localidad si no se pudiese hacer la entrega en la primera por causas que sean determinadas por el AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR, y previa notificación de cambio de dirección del mismo a la empresa adjudicataria. Serán por cuenta de la empresa adjudicada todos los gastos que se deriven hasta la materialización de la entrega o la finalización de la instalación, incluidas las gestiones precisas para la importación y la obtención de divisas si alguno de los equipos tuvieran que ser importados.

